

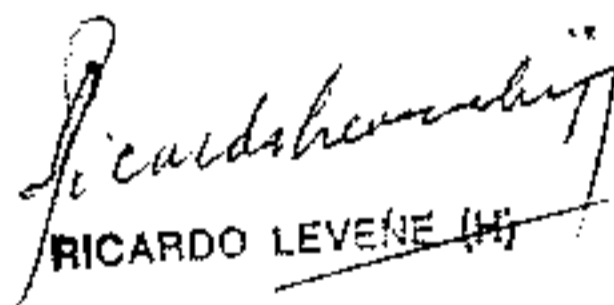
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1990.-

En atención a lo expuesto a fs. 8 (expte. N° 479.065/90) por el Departamento de Contaduría, autorízase a la Subsecretaría de Administración a que proceda a afectar la suma de AUSTRALES DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (A 16.991.-) -a fin de abonar a la firma "AION S.A.I.C.I. y A." en concepto de actualización por pago fuera de término del Certificado de Obra n° 33, por los trabajos realizados en el edificio sede del Juzgado Federal de Viedma- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Ampliaciones y/o remodelaciones - Todo el país" -1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990.-

Asimismo, autorízase a la citada dependencia a liquidar y afectar a la mencionada cuenta la actualización que corresponda hasta la fecha de puesta a disposición de los fondos respectivos.-

Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y devuélvanse las actuaciones a la citada Subsecretaría a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-


RICARDO LEVENE (H)